Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT

RESOLUCIÓN No. 018 DE JUNIO 06 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL GASTO CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías y Aprobados para el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100262 denominado "Mejoramiento DE CAPACIDADES DE CTEI EN LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES DE PLÁTANO LÁCTEOS CAFÉS ESPECIALES FRUTALES DE CLIMA FRÍO CÍTRICOS Y CUERO MEDIANTE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS CONVERGENTES Y MODELOS DE INNOVACIÓN EN EL Quindío"

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Articulo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

2. El Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un "*10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible".*

3. Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

4. Que el artículo 56 de la citada Ley señala *"La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación".*

Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

5. Que el artículo 37 Ibidém, indica en su parágrafo primero *"El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control".*

6. Que el artículo 27 Ibidém, establece *"Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales" (…)*

    a. "*PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos"*

7. Que el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, menciona que "*La entidad designada ejecutora por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión que emita la entidad o instancia, según corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión."*

8. Como quiera que mediante **Artículo 10** del **Acuerdo N° 17 del 31 de marzo de 2022**, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (ASCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN **2021000100262** denominado "**Mejoramiento DE CAPACIDADES DE CTEI EN LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES DE PLÁTANO LÁCTEOS CAFÉS ESPECIALES FRUTALES DE CLIMA FRÍO CÍTRICOS Y CUERO MEDIANTE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS CONVERGENTES Y MODELOS DE INNOVACIÓN EN EL Quindio**"

9. Que el mencionado Acuerdo fue publicado en el SUIFP en la fecha **01 de abril de 2022** por la Secretaría Técnica del OCAD de (ASCTeI).

10. Que la entidad **CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT - CUE**, cuenta con su Manual de Normas y Lineamientos Contratación, del cual también se desprenden procedimientos y controles que deberán ser respetados para garantizar la selección objetiva y eficiente en la contratación.

11. Que mediante **Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 008 de junio 21 de 2022** el **Consejo Superior** de la **CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON**

HUMBOLDT – CUE, entidad ejecutora, incorporó en el presupuesto de la entidad en un capítulo independiente, los recursos aprobados del Sistema General de Regalías de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del proyecto identificado con código BPIN **2021000100262** denominado "**Mejoramiento DE CAPACIDADES DE CTEI EN LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES DE PLÁTANO LÁCTEOS CAFÉS ESPECIALES FRUTALES DE CLIMA FRÍO CÍTRICOS Y CUERO MEDIANTE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS CONVERGENTES Y MODELOS DE INNOVACIÓN EN EL Quindío**".

12. Que mediante certificación de fecha **15 de septiembre de 2022** el Representante Legal de la entidad ejecutora certificó el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto de inversión, de conformidad con lo establecido el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

13. Que la Entidad expidió a través del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR), el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número **323** de fecha **05 de junio de 2023** para respaldar el gasto que se genere con ocasión a la ejecución del proyecto de inversión identificado con código BPIN **2021000100262** denominado "**Mejoramiento DE CAPACIDADES DE CTEI EN LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES DE PLÁTANO LÁCTEOS CAFÉS ESPECIALES FRUTALES DE CLIMA FRÍO CÍTRICOS Y CUERO MEDIANTE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS CONVERGENTES Y MODELOS DE INNOVACIÓN EN EL Quindío**", lo anterior, de conformidad con el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020.

14. Que el día dieciséis (16) del mes de septiembre del año 2022, Diego Fernando Jaramillo López en calidad de representante legal de la **CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT – CUE**, expidió un acta que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, mediante la cual se comprometieron **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($197.705.037)**, los cuales se enfocaban a la ejecución de los siguiente componentes incluidos en las actividades del proyecto de inversión denominado "**Mejoramiento DE CAPACIDADES DE CTEI EN LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES DE PLÁTANO LÁCTEOS CAFÉS ESPECIALES FRUTALES DE CLIMA FRÍO CÍTRICOS Y CUERO MEDIANTE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS CONVERGENTES Y MODELOS DE INNOVACIÓN EN EL Quindío**" e identificado con código BPIN **2021000100262**, así:

ACTIVIDAD	***COMPONENTE***	***VALOR***
1.2.1 ACTIVIDAD 1. DESARROLLAR ESTUDIOS DE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA Y ESTRATÉGICA EN LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL PROYECTO (SGR)	*Talento Humano*	*$ 26.744.746,00*

1.1.1 ACTIVIDAD 2. IMPLEMENTAR UN PLAN DE FORMACIÓN PARA REALIZAR ESTUDIOS DE FUTURO CON APLICACIONES EN TECNOLOGÍAS CONVERGENTES E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS (SGR)	*Talento Humano*	*$ 16.135.600,00*
4.2.1 ACTIVIDAD 3. FORMAR A LAS EMPRESAS PARA LA COCREACIÓN Y APLICACIÓN DE MODELOS Y METODOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS (SGR)	*Talento Humano*	*$ 70.000.000,00*
	Capacitaciones y Eventos	*$ 39.357.679,00*
	Gastos de Viaje	*$ 23.467.012,00*
2.2.1 ACTIVIDAD 11. LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO (SGR)	*Administrativos*	*$ 22.000.000,00*
Total		***$ 197.705.037,00***

15. Que mediante documento suscrito el día diez (10) de enero (01) de dos mil veintitrés (2023) por Diego Fernando Jaramillo López en calidad de representante legal de la CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT – CUE y Eduardo Rojas Pineda en calidad de Director de Gestión de Recursos de la CTeI del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se autorizó a la CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT – CUE para ser ejecutor directo del proyecto de inversión denominado "**Mejoramiento DE CAPACIDADES DE CTEI EN LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES DE PLÁTANO LÁCTEOS CAFÉS ESPECIALES FRUTALES DE CLIMA FRÍO CÍTRICOS Y CUERO MEDIANTE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS CONVERGENTES Y MODELOS DE INNOVACIÓN EN EL Quindío**" e identificado con código BPIN **2021000100262**, en el marco del Decreto Nacional 625 de 2022.

16. Que con base a los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación en la Circular 017 del 2021, este documento será publicado en el SECOP dentro de los tres días siguientes a su expedición.

17. Que con base en todo lo anterior se hace necesario expedir el presente documento para ordenar el gasto por parte de la entidad ejecutora **CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT – CUE** en el marco del proyecto BPIN **2021000100262** denominado "**Mejoramiento DE CAPACIDADES DE CTEI EN LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES DE PLÁTANO LÁCTEOS CAFÉS ESPECIALES FRUTALES DE CLIMA FRÍO CÍTRICOS Y CUERO MEDIANTE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS CONVERGENTES Y MODELOS DE INNOVACIÓN EN EL Quindío**",

Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el gasto con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobado para el proyecto de inversión identificado con código BPIN **2021000100262** denominado "**Mejoramiento DE CAPACIDADES DE CTEI EN LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES DE PLÁTANO LÁCTEOS CAFÉS ESPECIALES FRUTALES DE CLIMA FRÍO CÍTRICOS Y CUERO MEDIANTE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS CONVERGENTES Y MODELOS DE INNOVACIÓN EN EL Quindío**", de acuerdo al siguiente detalle de actividades, componentes y valores:

ACTIVIDAD	COMPONENTE	VALOR
4.2.1 ACTIVIDAD 3. FORMAR A LAS EMPRESAS PARA LA COCREACIÓN Y APLICACIÓN DE MODELOS Y METODOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS (SGR)	Talento Humano	$ 122.817.732,00
	Capacitaciones y Eventos	$ 18.852.445,00
4.3.1 ACTIVIDAD 4. DESARROLLAR Y APLICAR MATRICES DE ALINEAMIENTO ENTRE LOS ESTUDIOS DE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA Y ESTRATÉGICA CON LOS MODELOS DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EN LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS (SGR)	Talento Humano	$ 16.619.668,00
4.4.1 ACTIVIDAD 5. DESARROLLAR RETOS DE INNOVACIÓN ABIERTA PARA DINAMIZAR EL ECOSISTEMA Y CREAR CULTURA	Talento Humano	$ 45.043.880,00
	Servicios Tecnológicos	$ 160.000.000,00
4.1.1 ACTIVIDAD 6. DIVULGAR LOS RESULTADOS DEL PROYECTO, A TRAVÉS DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, PONENCIAS, CONFERENCIAS, CONVERSATORIOS, BLOG Y PIEZAS EN SITIOS WEB Y MEDIOS SOCIALES (SGR)	Talento Humano	$ 60.354.497,00
	Proteción de Conocimiento y Divulgación	$ 1.106.208,00
	Gastos de Viaje	$ 8.118.095,00
3.2.1 ACTIVIDAD 7. IMPLEMENTAR UN PLAN DE FORMACIÓN A ACTORES DE LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS PARA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CTEI (SGR)	Capacitaciones y Eventos	$ 41.032.980,00
3.1.1 ACTIVIDAD 8. EJECUTAR TALLERES CON ACTORES DE LA REGIÓN PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ENFOCADAS EN TECNOLOGÍAS CONVERGENTES E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE PRODUCTO Y PROCESO	Talento Humano	$ 122.772.832,00
2.3.1 ACTIVIDAD 9. IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA PARA EL MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS	Talento Humano	$ 131.236.175,00
2.2.1 ACTIVIDAD 11. LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO (SGR)	Administrativos	$ 28.082.496,00
Total		**$ 756.037.008,00**

Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente documento al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), en su condición de instancia supervisora del proyecto, y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR-.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la ciudad de Armenia a los seis (06) días de junio de dos mil veintitrés (2023)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

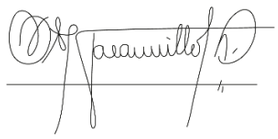

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Rector